

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-may.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvaseproveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 818
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandado: Jairo Esteban Mejía Peña
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00146-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional oficio N° 79 procedente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, quien manifiesta que se ha dejado a disposición del presente asunto los bienes embargados al demandado, de acuerdo con la solicitud de remanentes comunicada dentro del proceso 2015-1383-00.

Teniendo en cuenta que no se especifica claramente que bienes fueron puestos a disposición del presente asunto, habrá de requerirse al citado despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada el auto N° 79 de fecha 27 de enero de 2020, procedente del Juzgado Décimo Civil de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, por medio del cual dejó a disposición del presente asunto, los bienes embargados al demandado.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Décimo Civil de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, a fin de que se sirva relacionar o identificar los bienes del demandado JAIRO ESTEBAN MEJIA PEÑA, que fueron dejados a disposición de este Despacho, por cuenta del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccbaf78a77ee013b2d8d24b98ed54797c2e2c6f9e29f948dbc317b1baa17d67**
Documento generado en 10/05/2021 03:23:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>